

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.539.-Don ANGEL VIDAL MONTES DE MIER contra resolución del Ministerio del Interior de 22-4-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 11-10-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.042-E (45488).
- 17.544.-Don JUAN ANTONIO JIMENEZ LLORENTE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-2-1986, que resuelve desestimar recurso de reposición sobre sanción por organizar partidas de juego en los locales Círculo de Bellas Artes y Peña Cultural Amigos de la Cultura, sin contar con la debida autorización administrativa.-8.027-E (45473).
- 17.545.-Don JULIO MOLINA MAYA contra resolución del Delegado del Gobierno de la Telefónica Nacional de 25-2-1987, dictada en expediente sancionador 151/1986-V, mediante la cual se determinaba indemnización por servidumbre de instalación de cables, y contra desestimatoria del de reposición interpuesto contra aquella.-8.038-E (45484)

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica en esta Sección:

- 17.459.-Don JOSE RAMON GALLEGU BOTIJA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de septiembre de 1986, sobre fijación de destino en puesto de trabajo en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar dependiente de dicho Ministerio, por incompatibilidad para el ejercicio de actividades privadas.-9.477-E (51871).
- 17.637.-Doña MARIA ANGELES RIVAS CAMBELLIN y dos más contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de junio de 1987, sobre aprobación de relación de aspirantes admitidos y excluidos y publicación de fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de pruebas selectivas

para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos.-9.479-E (51873).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.692-P.-Don MIGUEL PIÑERO ALARCON contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1986, sobre pensión de jubilación.-7.051-E (39859).
- 27.776-P.-Don L. CARLOS VALLADARES DE LA CUESTA contra la desestimación tácita de la reclamación formulada ante el TEAC de fecha 9-4-1986, sobre limitación del crecimiento de haberes pasivos.-7.035-E (39843).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.510.-Don LUIS ALBERTO ORTEGA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de solicitud de continuación en el servicio activo.-8.162-E (46297).
- 316.545.-Don MANUEL MORIEL FERNANDEZ BOLAÑOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo.-8.161-E (46296).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.539.-Doña GENEROSA BENITA FERNANDEZ GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre cambio de coeficiente en el cómputo de trienios.-8.168-E (46303).
- 316.539.-Don ANGEL RIO DE LA CRUZ y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de puestos de trabajo de libre designación.-8.169-E (46304).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.571.-Doña MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ HEVIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre desestimación de haberes como Fiscal sustituto.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.-8.001-E (45430).

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.581.-Don FRANCISCO HORNA MARCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo de Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.-8.006-E (45435).

Madrid, 26 de mayo de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.589.-Doña ELOINA MORTERA CIFUENTES contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre denegación de integración de su esposo (fallecido) en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1987.-El Secretario.-8.003-E (45432).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.591.-Don JOSE GALLEGO GOMEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1987.-El Secretario.-8.002-E (45431).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.597.-Doña MARIA SOLEDAD GALLEGO MUELA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados en el anterior Cuerpo de Magisterio Nacional, conforme al nivel 8.-8.007-E (45436).

55.599.-Don MIGUEL SORIANO SONERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo de Capitán.-8.005-E (45434).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.601.-Don GERARDO RAMOS GARRIDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1987.-El Secretario.-8.009-E (45438).

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.607.-Don JOSE LUIS MOLINUEVO MARAÑON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre determinación del concepto retributivo de antigüedad, mediante la aplicación del índice 3,25.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.-8.004-E (45433).

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.609.-Don VICENTE MARTINEZ ZURDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación de autorización temporal para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.-8.008-E (45437).

Madrid, 9 de junio de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 432/1982 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Universal Cañete Sánchez y otros, contra doña Consuelo Blasco Andrés, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta, el día 10 de noviembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de diciembre de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1987, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, oficina de General Mola, cuenta 004-9.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda del piso 1.º, de la casa situada en la calle de Cronista Vicente Carbonell, antes Girón, de esta ciudad, sin número de policía, situada a la parte izquierda mirando a la fachada. Es de tipo H. Su superficie construida es de 108 metros 29 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 17.074.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela que es parte de la finca denominada Baradello Gelat, situada en término de Alcoy, partida Barchell, de tierra monte, que tiene una cabida de 23 áreas 60 centiáreas :

decímetros cuadrados, dentro de la cual hay construida una edificación, cuyos demás datos constan en autos. Es la finca registral 26.988.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1987.-El Magistrado, Ramón Sancho Candela.-La Secretaría.-9.437-E (51569).

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Joan Capafons Vallamjo, contra la empresa demandada «Matave, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Barcelona, 146, Santa Coloma de Cervelló, en autos número 806/1986, ejecución 6/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un puente-grúa exterior, completo, marca «Coesme». Valor en arranque, 260.000 pesetas.

Dos compresores, 90.000 pesetas.

Una cinta transportadora, compuesta de seis metros de transportador mecánico a cámara, 14 metros aproximados de rodillos y cinco metros aproximados de cinta transportadora, 135.000 pesetas.

Tres motores situados en el exterior, 60.000 pesetas.

Una central de recogida, preparación y distribución de piensos, compuesta por: Equipo de vapor; un depósito de fuel de 7.000 litros; tres depósitos de agua de 2 a 3.000 litros; una caldera marca «Field», número 3.988, 1.970 kg, vap. h-6 kg/cm cuadrados, con generador marca «Oertli», OE-180, a fuel número S-3.014/86; dos bombas de agua marca «Bominsa»; dos bombas fuel; depósitos nodriza y demás accesorios.

Equipo de piensos: Un depósito cargador de materia prima para pienso, un digestor marca «Medema», número 3.005/45, modelo 4.500 PH; un triturador; un transportador de éllice; un cargador de sacos; un depósito acumulador; un transportador marca «Hilicoidal», de 12 metros, para descarga a camión. Valor en arranque, 4.900.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.445.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 29 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en un establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán

posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en el término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona a 8 de julio de 1987.-El Secretario.-9.414-E (51546).

Edicto de subasta. Bienes Inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 12, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Benito Culebras y otros, contra la empresa demandada «Font y Cia, Sociedad Anónima», domiciliada en Mataró, calle Cooperativa, número 64, en autos número 630/1986, ejecución 152/1986, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-Edificio industrial sito en Mataró, con fachada principal a la calle de la Cooperativa, en donde se halla señalado con los números 74-76. Linda según se dirá por otros puntos cardinales, con la calle Thos y Codina, con la ronda de Barceló y con la calle Pinzón. El edificio está constituido por varias cuerdas de planta baja, con dos construcciones de bajo y un piso alto, ambas con fachada a la calle de la Cooperativa; corredores, patios interiores y algunos cubiertos, existiendo un gran patio. En dicho edificio industrial se encuentran secciones de fundición, fumistería, soportes para cojinetes a bolas y transmisiones, almacenes y oficinas. La total finca ocupa una superficie de 6.877,4 metros cuadrados. Linda: Por el frente, oriente, con la calle de la Cooperativa; por la izquierda, norte, con la calle de Thos y Codina; por el fondo, oeste, con la ronda de Barceló, con finca segregada y en una pequeña parte con la finca de los señores Mauri y Comas y Mauri Ferrer; por la derecha, sur, con estas últimas fincas y con la calle de Pinzón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, finca número 12.592-N del tomo 2.642 del archivo, libro 966 de Mataró, folio 23. La finca se halla afectada por una carga debidamente inscrita en el Registro que asciende aproximadamente a 1.250.000 pesetas.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 230.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 8 de septiembre, a las doce treinta horas de su

mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en un establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en el término de nueve días pueda librar el bien pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 8 de julio de 1987.-El Secretario.-9.460-E (51639).

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 85/1986, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Soledad Domeque Bescós y seis más, contra don Francisco Bonjoch Bures, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Un aspirador marca «D.V.P.», tipo V-340/2, número 2.183: 10.000 pesetas.

2. Un aspirador marca «AEG», número 1.012: 10.000 pesetas.
3. Un compresor de 10 CV, marca «Josvab», número 1.019, con depósito de 10 atmósferas: 150.000 pesetas.
4. Un compresor de 10 CV, número 1.020, con sistema de refrigeración y depósito, con instalación de aire a las naves: 180.000 pesetas.
5. Un calefactor marca «Flaxmer», con depósito de 200 litros de fuel, con quemador y horno, número 1.013: 150.000 pesetas.
6. Una cepilladora universal, número 1.014: 60.000 pesetas.
7. Una sierra de cinta marca «Aلسina», número 2.483: 40.000 pesetas.
8. Un puente-grúa fijo, con dos diferenciales de 2.000 y 3.000 kg, número 1.015: 125.000 pesetas.
9. Un diferencial de 2.000 kg, número 1.016: 40.000 pesetas.
10. Un calentador a gas butano, marca «Corberó»: 2.000 pesetas.
11. Una báscula de 300 kg, número 1.017: 5.000 pesetas.
12. Nueve extintores: 45.000 pesetas.
13. Trece aspiradores instalados, con salida exterior: 130.000 pesetas.
14. Seis taladros manuales: 30.000 pesetas.
15. Tres lijadoras manuales: 22.500 pesetas.
16. Una lijadora de banda manual: 10.000 pesetas.
17. Dos fresadoras manuales: 15.000 pesetas.
18. Dos pulidoras manuales: 15.000 pesetas.
19. Una máquina de poliuretano de dos componentes, con cabezal mezclador y mesa de mandos y termorreguladores, marca «Schloemann-Simago», y portamoldes de la misma marca, número 1.003: 1.500.000 pesetas.
20. Una prensa hidráulica, marca «Riser», modelo M-658, con central hidráulica y cuadro de mandos PH 170/1500: 2.000.000 de pesetas.
21. Una máquina de proyectar, marca «Venus», serial 1866579: 200.000 pesetas.
22. Una máquina de proyectar, marca «Venus», C-15441178: 200.000 pesetas.
23. Una prensa mecánica con gato hidráulico, número 1.004: 12.000 pesetas.
24. Un torno tipo D PAT. 194.119, número 1.005: 100.000 pesetas.
25. Un esmeril tipo PL 3, número 5.582: 10.000 pesetas.
26. Una prensa hidráulica, marca «Inebrow», S-15, número 914: 15.000 pesetas.
27. Una máquina de serrar eléctrica, marca «Sabi-14», número 1.006: 15.000 pesetas.
28. Una cizalla, modelo 8-16, número 1.007: 20.000 pesetas.
29. Un calefactor marca «Flaxmer», quemador y horno, número 1.008: 150.000 pesetas.
30. Dos pulidoras de pie con dos poleas y motor incorporador, número 1.009 y 1.010: 30.000 pesetas.
31. Una soldadura marca «Minigar 170», número 1.011: 20.000 pesetas.
32. Un taladro marca «IBA-E», tipo A 45, número 70: 80.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran bajo la custodia de doña Soledad Domeque Besós, en calidad de depositaria, con domicilio en Gurrea de Gállego (Huesca), calle Megapano, 109.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 23 de octubre próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 16 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—9.403-E (51365).

MADRID

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 232/1982, ejecución 225/1985, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, subrogado, contra «Construcciones y Promociones Baor, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Urbana 25, apartamento número 304, situado en la planta tercera del edificio de Madrid, Vicalvaro, calle Alcalá, 290, ocupa una superficie aproximada construida de 46 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 91 del libro 322, finca número 13.341. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana, 1/22, plaza de garaje número 22, situada en la planta sótano primera, en orden de construcción del edificio anteriormente descrito; ocupa una superficie aproximada de 11 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 121 del libro 229, finca número 8.530. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana, 1/32. Plaza de garaje número 32, situada en la planta sótano, primera en orden de construcción del edificio anteriormente descrito; ocupa una superficie aproximada de 12 metros 48 decímetros cuadrados. Finca número 8.540, inscrita al folio 151 del libro 229. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana, 1/41, plaza de garaje número 41, situada en la planta sótano, primera en orden de construcción del edificio anteriormente señalado; ocupa una superficie aproximada de 11 metros 28 decímetros cuadrados. Finca número 8.549, inscrita al folio 4 del libro 230. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presente persona que mejore la última postura ofrecida.

haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1987.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—9.462-E (51641).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre resolución con., registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.731/1985, ejecución 152/1986, a instancia de don Manuel Naranjo Gago y otros, contra don Antonio López López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Casa en construcción sita en esta capital, en el paseo de los Olivos, número 104, compuesta de planta baja y tres plantas de viviendas, destinándose la planta baja a dos locales comerciales con sus correspondientes cuartos de aseo, portal de la finca, caja de escalera y cuarto de basuras, y las tres plantas a tres viviendas por planta, en total nueve viviendas. El solar ocupa una superficie de 383 metros 76 decímetros cuadrados, estando edificado en planta baja la totalidad y en cada una de las tres plantas restantes, 244 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 16 metros 40 decímetros, con dicho paseo de los Olivos, por la que le corresponde el número 104; derecha, entrando, en línea de 23 metros 40 centímetros, parcela de don Justo Cornejo; izquierda, en línea de 23 metros 40 centímetros, con finca número 106 del paseo de los Olivos, y fondo, en línea de 16 metros 40 decímetros, con parcela número 30 y parcela de doña Antonia Pinto, doña Manuela Blanco y don Jesús García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid y tasada pericialmente en 32.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Un turismo marca «Jeep Comando», con matrícula M-0811-EF. Tasado pericialmente en 490.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, el día 2 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1987.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—9.463-E (51642).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 953/1986, ejecución 15/1987, a instancia de Rocio Cabanilles Charco y nueve más, contra «Kyma, Sociedad Limitada», «Grazzia, Sociedad Anónima» y «Harris, Sociedad Limitada», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de coser, marca «Overloks», modelo 327 2MD/20-555016, sin número, 95.000 pesetas.

Modelo 227-1GD/01-500142, número 506754, 497935, 506937, 524713, 505375, 54942, 505557, 549382, 543226, 543505, 507370, 539708, 529828, 543295, 508700; valor de cada una, 95.000 pesetas; 1.425.000 pesetas. Modelo 329-00-2CD08, número 528782, 95.000 pesetas.

Máquina coser, marca «Bernina», modelo 217, números 17400444, 17400747, 17400436, 17400431, 17400749; valor de cada una, 78.000 pesetas; 390.000 pesetas.

Máquina de coser, marca «Refrey», modelo 930, números 500/3246, 500/2908, 500/2925, 500/3198, 400/9511, 400/9496, 400/9490; valor de cada una, 65.000 pesetas, 455.000 pesetas.

Máquina de coser, marca «Reflex», modelo 52/84, número 15156, 50.000 pesetas.

Máquina de coser, marca «Rimoldi», modelo 261-26-2MA-03, número 517076; modelo 16-2H2-04, número 480578; modelo 10-2MD-11/5, número 516893; modelo 264-407ML-04, número 649052; modelo 263-46-3MD-05, números 13382, 533685, 549936, 549934, 550182, 549929, 542276, 523334, 54804; valor de cada una, 120.000 pesetas; total, 1.560.000 pesetas.

Termo calentador de agua, 16.000 pesetas.

Fregadero marca «Tekas», 16.000 pesetas.

Plancha eléctrica, 4.000 pesetas.

Frigorífico, 12.000 pesetas.

Aspiradora, 7.000 pesetas.

Carro extendedor marca «Presto-66», 110.000 pesetas.

Mesas de corte empalmadas, de 20 metros, 80.000 pesetas.

Dos máquinas de cortar marca «E-Blue-Stracks», 70.000 pesetas.

Máquina de cortar marca «Fartman», 50.000 pesetas.

Máquina de cortar marca «Fartman Stracks», 50.000 pesetas.

Máquina marca «Cenist», 45.000 pesetas.

Dos tableros de mesa vapor, marca «Galaica», 24.000 pesetas.

Tres planchas, enchufe de vapor, 9.000 pesetas.

Diez extintores marca «Bol-za Dy»; valor de uno, 5.000 pesetas; 50.000 pesetas.

Balanza marca «Dyna», 9.000 pesetas.

Treinta artesas de plástico para confección, 15.000 pesetas.

Compresor, 35.000 pesetas.

Tres mesas formica, enchufe para plancha, a 15.000 pesetas cada una, 45.000 pesetas.

Estanterías metálicas acopladas, 60.000 pesetas.

Cuarenta y seis sillas de taller, a 500 pesetas cada una, 23.000 pesetas.

Cuatro mesas habilitadas para refrigerio, a 4.000 pesetas cada una, 16.000 pesetas.

Veinticuatro sillas para refrigerio, cada una a 300 pesetas, 7.200 pesetas.

Máquina de escribir, marca «Lexicón», 28.000 pesetas.

Máquina calculadora, marca «Logos», 22.000 pesetas.

Fotocopiadora, 70.000 pesetas.

Armario metálico, 16.000 pesetas.

Mueble metálico, 14.000 pesetas.

Archivador metálico, 12.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares metálicas, 16.000 pesetas.

Mesa despacho, 12.000 pesetas.

Cinco sillas de oficina, a 1.000 pesetas cada una, 5.000 pesetas.

Cinco mesas de oficina, metálicas, cada una de 12.000 pesetas, 60.000 pesetas.

Mesa auxiliar metálica, 8.000 pesetas.

Expositor metálico circular, 4.000 pesetas.

Cinco armarios metálicos de formica, a 10.000 pesetas, 50.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de oficina, cada uno de 18.000 pesetas, 36.000 pesetas.

Reloj de fichar, marca «Pugh», 35.000 pesetas.

Dos módulos de asiento, a 4.000 pesetas cada uno, 8.000 pesetas.

Dos mesitas de sala de visitas, 8.000 pesetas.

Mesa de centro, 12.000 pesetas.

Tres módulos y sillón, 22.000 pesetas.

Remalladoras, marca «Overloks», modelo 32700-2CD-17, números 430542, 657285, 651286, 657650, 620142, 662436, 424115; modelo 32700-2CD-15, números 593091, 593100, 412544, 593218, 593210, 454851, 419852; modelo 32700-ICD-06, números 378783, 361685; total de dieciséis a 130.000 pesetas cada una, 2.080.000 pesetas.

Máquina de presillas, marca «Presica», modelo 163-10-11, número 349321, 115.000 pesetas.

Máquina, marca «Especial G», modelo 264-11-HEL-11, número 480003, 160.000 pesetas.

Máquina de recubrir, modelo 261-26-2MA-03, número 506079, 190.000 pesetas.

Modelo 261-16-2MD-02, número 460792, 190.000 pesetas.

Máquina de coser, marca «Bernina», modelo 217, números 17400438, 20001963, 20001967, 20002277, 20001961; total de cinco a 70.000 pesetas cada una, 350.000 pesetas.

Máquina de coser, marca «Necchi», modelo 600-100, número 600-0116205, 70.000 pesetas.

Máquina de coser, marca «Especial Deurkopp», modelo 21915105, número 000201563, 130.000 pesetas.

Armario metálico de dos puertas, 18.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos, cuatro cajones, 36.000 pesetas.

Mesa de formica marrón, de cuatro cajones, 12.000 pesetas.

Seis archivadores de madera blanca empotrados, 60.000 pesetas.

Archivador de pared, de cuatro puertas, 14.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», número 113-2074431, 55.000 pesetas.

Archivador metálico de dos cajones, 12.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, «Lexicón 93», número 12212802, 55.000 pesetas.

Mesa auxiliar, 7.000 pesetas.

Dos mesas de formica, de dos cajones, de oficina, 24.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, con dos puertas, de pared, 28.000 pesetas.

Mesa delineante de formica blanca, 54.000 pesetas.

Mesa de oficina, de formica, con dos cajones, 12.000 pesetas.

Tres archivadores con ruedas, 39.000 pesetas.

Cuatro armarios de pared metálicos, 60.000 pesetas.

Tres taquillas roperas, 30.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, en formica, con tres cajones, 24.000 pesetas.

Dos archivadores con ruedas, 24.000 pesetas. Archivador metálico, de ruedas, con dos cajones, 14.000 pesetas.

Mesa de formica marrón, 12.000 pesetas.

Dos armarios pared, de dos puertas, 30.000 pesetas.

Dos taquillas ropero, 20.000 pesetas.

Calculadora, marca «Olivetti», número 6941944, 22.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Lexicón 90C», número F-13-2109824, 55.000 pesetas.

Mesa de formica de oficina, con tres cajones, 12.000 pesetas.

Archivador-armario de dos puertas, con armario ropero adicional, 32.000 pesetas.

Dos armarios de pared metálicos, de dos puertas, 36.000 pesetas.

Tres mesas de formica marrón, con tres cajones, 36.000 pesetas.

Dos armarios de pared metálicos, 28.000 pesetas.

Tres taquillas ropero, 30.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos, con cuatro cajones, 36.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», EI-2106738, 55.000 pesetas.

Cuatro sillas en tela, 4.000 pesetas.

Cuatro sillones en tela, 12.000 pesetas.

Tres módulos en tela amarilla, 12.000 pesetas.

Mesa de rinconera, 6.000 pesetas.

Mil kilogramos de tela, de cinta, aproximadamente, 50.000 pesetas.

Valor total, 9.612.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 13 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto

la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Francisco Ramiro, 5 y 7, a cargo de Julián de la Horra Sierra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», sirviendo de notificación, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1987.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—9.424-E (51556).

MALAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de Trabajo número 6 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución 191/1986, seguida a instancias de don Francisco Jiménez Lopera y otros, contra don Francisco Gil Colomer, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes embargados que se dirán al final.

El acto del remate tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Barroso, número 3, 2.º, el día 15 de septiembre de 1987, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de septiembre de 1987 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las trece horas quince minutos de la mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.-Vivienda en planta baja izquierda, tipo A, 4.^a puerta, en calle Navas de Tolosa, número 2, de Málaga, tiene una superficie de 109,60 metros cuadrados.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda en 2.^a planta izquierda, tipo C, puerta 3.^a, del edificio sito en calle Navas de Tolosa, número 2, de Málaga, de una superficie de 120,9 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda en planta baja derecha, tipo A, puerta 2.^a, sita en la calle Gutenberg, número 2, de Málaga, tiene una superficie de 120,9 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda en planta baja derecha, tipo A, puerta 2.^a, sita en la calle Gutenberg, número 2, de Málaga, tiene una superficie de 111,60 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda en primera planta derecha, tipo A, puerta 3.^a, de la calle Gutenberg, número 2, de Málaga, tiene una superficie de 111,6 metros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda en segunda planta izquierda, tipo A, 4.^a puerta, de la calle Gutenberg, número 2, de una superficie de 111,60 metros cuadrados.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1987.-La Secretaria.-Visto bueno: El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.-9.444-E (51584).

VALENCIA

Edicto

Don Emilio Rodríguez Lizandra en S.R. Magistrado provincial de Trabajo del número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 18.959-60/84, ejecución número 92/85, seguidos ante esta Magistratura a instancias de doña Bienvenida Consuelo Dasi y otra, la Empresa «Artesanía Textil M. Cerrillo, Sociedad Anónima», Fray Jacinto Castañeda, 19, b, Valencia, sobre despido se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una máquina de hacer engomados «Plazrt Imperial Swings», CH-32581: 40.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir «Olivetti» K-D, 1.700: 40.000 pesetas.
3. Una máquina cortatelas «Intex», motor número 10.076: 15.000 pesetas.
4. Una taladradora «Wolf Cloth Drillmsh 5.079», revoluciones por minuto 300, HP. 1,4, ciclés 50, número 109: 150.000 pesetas.
5. Una «Untex móvil-Roll», carro, revoluciones por minuto 1.400, H.z. 50: 250.000 pesetas.
6. Una vertical verda «Golf Pacera», serie VI, número 20.455, 44 milímetros, revoluciones por minuto 5-2.850: 90.000 pesetas.
7. Circular negra rápida, «S.A.», número 1.790, HP 1/4A.1.7, RP 50 50, revoluciones por minuto 2.800: 15.000 pesetas.
8. Circular negra rápida, «S.A.», número 2.445, A, 1,7 HP, 1/4 RP 50, 2.800 revoluciones por minuto: 15.000 pesetas.
9. Una cortatelas verde «Untex 105», número 348 HZ 50, 1.400 revoluciones por minuto, cinta: 90.000 pesetas.
10. Una cortatelas verde «Hemil Hogland», TP, ST, 201, 221461 BI 6 4: 90.000 pesetas.
11. Una «Orbis» cinta verde 556285 UDE 530/ 359: 90.000 pesetas.
12. Una máquina «Alfa», modelo 204300, número 64.526: 30.000 pesetas.
13. Una máquina «Refray», modelo 430, número 139262: 25.000 pesetas.
14. Una mesa de planchado equipada de plancha rápida, modelo 9701 «Aspir»: 70.000 pesetas.

15. Una máquina «Alfa», modelo 102-300, confección lortzar número 60241 SER: 25.000 pesetas.

16. Una máquina «Alma Alfamática», confección lortzas, número 1081469 serie: 25.000 pesetas.

17. Una máquina «Refrey», modelo 430 ZIC-ZAC, número de serie 2156986: 25.000 pesetas.

18. Una máquina «Reece» 101-Flybar, para confección ojales, número 117082 serie: 125.000 pesetas.

19. Una máquina «Durkopp» para mangas, modelo 541.103: 125.000 pesetas.

20. Una máquina para cortar, manual, «Intex», pequeña 732: 15.000 pesetas.

21. Una máquina para cortar, manual, «Intex», pequeña 79: 15.000 pesetas.

22. Máquina para cortar, manual, «Intex», pequeña 410: 150.000 pesetas.

23. Una máquina para medir y enrollar piezas de tela, longitud 1,60: 40.000 pesetas.

24. Una máquina «Singer», modelo 491-D-200, número 7914130 serie: 40.000 pesetas.

25. Una máquina «Singer», modelo 491-D-200, serie 7916036: 2.400.000 pesetas.

26. Dos máquinas de bordados eléctricas «Zangs-167» E-9677 y «Zangs-167» E-9740: 2.400.000 pesetas.

27. Dos máquinas automáticas «Zangs» 166012900-6591 y «Zangs» 166012900-6450: 2.400.000 pesetas.

Suma total: 8.795.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 24 de septiembre de 1987 a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de octubre de 1987 a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de octubre de 1987 a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 8 de julio de 1987.-El Magistrado, Emilio Rodríguez Lizandra.-El Secretario.-9.454-E (51594).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edictos

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 135/1986, anexo número 2, por estragos y otros, en el que he acordado por

resolución de esta fecha publicar el presente edicto, por el que se llama a don Gligio Martíné para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre la sustracción de su vehículo matrícula 2277-FR-33 en la villa «Sanderiana», el 25 de agosto de 1984, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y requerirle para que aporte factura de los daños, teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfredo Vázquez Rivera.-El Secretario.-9.425-E (51557).

★

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 135/1987, por estragos y otros, en el que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto, por el que se llama a don Regis Bazat para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre el ametrallamiento del camión matrícula 629-QM-47 y remolque 429-MD-47, el 26 de febrero de 1986, en término municipal de Arroa, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que aporte factura de los daños, teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfredo Vázquez Rivera.-El Secretario.-9.426-E (51558).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 542 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beaimeli, frente a don Juan Vicente Mayor Esteve, sobre reclamación de 211.319 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de noviembre, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de subasta

- Un camión «Pegaso 2181-60», matrícula A-1032-AC. Valorado en 3.900.000 pesetas.
- Un camión «Pegaso 2181-60», matrícula A-7269-AF. Valorado en 4.100.000 pesetas.
- Un camión «Pegaso 2181-60», matrícula A-7668-AF. Valorado en 700.000 pesetas.
- Plataforma-remolque «Leciñena», matrícula A-01244-R. Valorado en 700.000 pesetas.

Plataforma-remolque «Leciñena», matrícula A-01333-R. Valorado en 700.000 pesetas.

Plataforma-remolque «Fruehauff», matrícula A-00835-R. Valorado en 700.000 pesetas.

Total: 14.800.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte actora el señalamiento para la segunda y tercera subastas; aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, por economía procesal, se señalan los días 18 de diciembre, hora de las diez, y el día 15 de enero, hora de las once quince, respectivamente.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-11.156-C (51616).

BARCELONA

Edictos

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.712/1983-1.ª, a instancia de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), contra las fincas especialmente hipotecadas por la Cooperativa de Viviendas «Virgen de Nuria», para productores de SEAT, he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda se señala una tercera subasta para el próximo 9 de diciembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de:

Primer lote: 22.908.026 pesetas.

Segundo lote: 22.908.026 pesetas.

Tercer lote: 11.137.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.-Urbana. Porción de terreno, de forma sensiblemente rectangular, situada en esta ciudad, en la barriada de Sants, partida de «El Fondo de la Oriola», de 510 metros cuadrados de extensión, edificable en planta baja, nueve plantas piso. Lindante: Por todos sus límites, con terreno vial interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.911, libro 1, sección Sants-1, folio 143, finca 63, inscripción segunda.

Segundo lote.-Urbana. Porción de terreno, de forma sensiblemente rectangular, situada en esta ciudad, en la barriada de Sants, partida «El Fondo de la Oriola», de 510 metros cuadrados de extensión, edificable en planta baja y nueve plantas piso. Lindante: Por todos sus límites, con terreno vial interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.911, libro 1, sección Sants-1, folio 148, finca 64, inscripción segunda.

Tercer lote.-Urbana. Porción de terreno, de forma rectangular, sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente mediante vial interior de manzana a la calle Aluminio, a través de la que tiene su acceso. De 225 metros cuadrados de extensión, edificables en planta baja y nueve pisos. Linda: Al norte, con parcela número 18, adjudicada al Ayuntamiento de Barcelona, con destino a dispensario público, y al sur, este y oeste, con terreno vial interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.819, libro 2, sección Sants-1, folio 5, finca 71, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-11.132-C (51538).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1983-2.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Edificio Bonanova, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 3 de noviembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Siete.-Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio sito en esta capital, paseo Bonanova, 36, esquina a Vilena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 635, libro 635, folio 155, finca número 30.363, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-4.118-A (51620).

BILBAO

Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.121/1986, a instancia de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perca contra doña Rosa Díaz Bernal, viuda de don Antonio Pretel Nieto y contra la herencia yacente de don Antonio Pretel Nieto; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 1 de octubre y hora de las once; para la segunda, el día 29 de octubre y hora de las once, y para la tercera, el día 25 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se salen a pública subasta

Primer lote:

Numero 9, piso tipo B, de la planta tercera del edificio sito en Sevilla, señalado con la letra C, la avenida de Carranza, en el barrio de

Remedios, parcela 10, manzana número 69, hoy número 20.

Valorado a efectos de subasta en 20.927.072 pesetas.

Segundo lote:

Finca llamada «Campo Alegre», en el término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla), que ocupa una superficie de 8.100 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen edificadas una casa vivienda, cochinería y una nave señalada con el número 1, con una superficie de 900 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 56.339.449 pesetas.

Rústica, parcela de terreno segregada de la suerte de olivar en término municipal de Mairena del Aljarafe, procedente del denominado Olivar de la Cruz de 400 metros cuadrados de superficie. Dentro de esta finca y ocupando la total superficie de la misma, existe construida en la actualidad una nave diáfana.

Valorada a efectos de subasta en 8.048.491 pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa de la casa sita en Sevilla, con entrada por la calle Arjona, sin número. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de doña Mercedes Pretel Nieto y con la parcela de que se segregó; por la izquierda, con casa de la calle Arjona y con la piscina «Trastamara», y por el fondo, con casas de calle Trastamara. Tiene una superficie de 571 metros 82 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 9.658.192 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, accidental, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-11.152-C (51612).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que a instancia de don Alfredo Fraga Piñón, mayor de edad, casado, militar, vecino de Ferrol, con domicilio en calle Fontemoura, números 68-70, primero izquierda, representado por el Procurador don José Ramón Airado Cordal, se tramita en este Juzgado, con el número 185/1987, expedido sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Piñón, nacido en la parroquia de Santa María de Labacengos, municipio de Moeche, el día 23 de diciembre de 1907, hijo uterino de doña María Piñón Tomé, habiéndose declarado como padre del mismo, delante de la madre y dos testigos y ante el cura párroco del lugar, don José Filgueiras Pita. Que don Manuel Piñón se ausentó del lugar de su residencia, con destino a Cuba, en el año 1920, recibiendo noticias de él, con periodicidad y habiendo sido estas últimas en el mes de diciembre de 1959, sin que posteriormente ni directamente ni a través de terceras personas, se haya vuelto a saber del mismo.

Dado en Ferrol a 29 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario.-11.138-C (51543). 1.ª 30-7-1987

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio, procedente de la Audiencia Territorial de Oviedo, exhorto 374/1986, en expediente de habilitación de fon-

dos, instado por la Procuradora doña María José García Bobia Fernández, contra «Carbónica Asturiana, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 30 de septiembre de 1987, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 28 de octubre de 1987, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 23 de noviembre de 1987, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Edificio en construcción, sito en la calle Carretera Vizcaína, número 16, de Gijón, que se encuentra en estructura, con techumbre y fachada terminada, a sólo forjado de pisos, careciendo de la distribución interior de viviendas, y faltando para su construcción total el 80 por 100 de la misma. Se compone de sótanos, bajos, y veinticuatro viviendas, cuya declaración de obra nueva, en construcción, originó las siguientes veintiséis inscripciones en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón:

1. Del libro 53, las fincas pares, números 994-A al 1.010-A, inscritas en los folios pares 158 a 174 inclusivos.

2. Del libro 58, en las fincas pares, números 1.012-A al 1.044-A, inscritas en los folios impares 1 a 33 inclusivos.

Valorado pericialmente el edificio, en el estado en que se encuentra, y el solar donde el mismo se halla ubicado, en 50.520.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-11.157-C (51617).

GERONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 437/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Joan Ros i Cornell, contra doña Carmen Busquets Canaleta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 5 de noviembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado, que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Para el caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 3 de diciembre a las diez horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el 8 de enero del próximo año a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra: Solar, sito en término de San Hilario Sacalm, de cabida 192 metros 50 decímetros cuadrados, de forma rectangular, de 10 metros de ancho por 19 metros 25 centímetros de largo, en el que se halla construido un edificio, compuesto de dos plantas. La planta baja, a la que se accede por puerta propia e independiente que da a la fachada principal, se destina en parte a garaje y parte a vivienda, el garaje, al que se accede por portal de entrada que da a la fachada principal, ocupa una superficie útil de 15 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto, de 46 metros 44 decímetros cuadrados, se destina a vivienda, que se distribuye en recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y un pequeño porche en la parte posterior. Y la planta alta primera, a la que se accede por escalera que arranca de la planta baja dicha, ocupa una superficie útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados, y se reparte en distribuidor, aseo y tres dormitorios. La superficie que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar, que es de 192 metros 50 decímetros cuadrados, se destina a jardín. Linda la finca, en su totalidad: Frente, calle Avenida Niño Jesús de Praga; derecha, solar de los consortes Moragas-Mas; fondo, N. Matillo, e izquierda, Eliseo Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.320, libro 54 de Sacalm, folio 67, número 2.041, inscripción cuarta.

Gerona, 14 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-4.119-A (51621).

IBIZA

Edicto

Don Javier Izquierdo de Fraile, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número

426/1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «Fipalma, Sociedad Anónima», seguidos contra don Vicente Ribas Ribas, en reclamación de la cantidad de 3.357.395 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones.

Las subastas, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1987 y hora de las once y media.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1987 y hora de las once y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1987 y hora de las once y media, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra, sita en Nuestra Señora del Carmen, Es Col de Solla, cabida 1 hectárea 81 áreas y 19 centiáreas, tomo 835, libro 152 de San José, folio 10, finca 13.210, inscripción primera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Porción de tierra, sita en Nuestra Señora del Carmen, Es Cap de Sa Serra, cabida 15.825 metros cuadrados, tomo 835, libro 152 de San José, folio 5, finca 13.208, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Ibiza, 8 de julio de 1987.—El Juez, Javier Izquierdo de Fraile.—El Secretario.—11.136-C (51541).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 356/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz contra don Germán Suárez Fernández, don José Antonio Suárez Fernández, doña María Teresa Yldi Albaina, don Esteban Jiménez, doña María de los Angeles Suárez Fernández, doña Adoración Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, todos mayores de edad y vecinos de León,

sobre reclamación de la suma de 27.985.939 pesetas, más intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta de nuevo, por segunda vez, término de diez días y precio de valoración el establecimiento mercantil especialmente hipotecado y que a continuación se describe, con señalamiento de la cantidad por la que fue valorado en la escritura:

Establecimiento mercantil destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, avenida de Dieciocho de Julio, número 4, instalado en local arrendado a don Secundino Bayón Juárez. Renta anual, 72.000 pesetas, según contrato de 1 de julio de 1975, con posibilidad de traspaso. Valorado en 5.596.000 pesetas, de las que corresponden 4.641.000 pesetas a los derechos de traspaso y 955.000 pesetas a las instalaciones y mobiliario fijo, y a los demás bienes afectados por la hipoteca que consta en autos.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día 24 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en este Juzgado el 15 por 100 del precio tipo señalado en la primera subasta; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se saca sin sujeción a tipo; que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obligaciones que la adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que hecha la adjudicación se procederá conforme determinan las reglas tercera, cuarta y quinta del artículo 89 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria. La publicación y fijación del presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados que en el mismo se relacionan.

Dado en León a 30 de junio de 1987.—El Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—11.141-C (51601).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 245/1986, a instancia de la Procuradora señora Roure Vallés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Isidro Villaró Creus y doña Josefà Cortada Lladós, vecinos de Agramunt, travesía Horno, número 8, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones y en lotes separados:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida,

rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de octubre próximo; con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de noviembre próximo; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Casa con corral, compuesta de bajos, dos pisos y desván, sita en la villa de Agramunt, travesía del Horno, número 8, de extensión territorial la casa, 57 metros cuadrados, y el corral, de 28 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Simón Segura; izquierda, Inés Palou, antes Magín Caballé; detrás, viuda de Juan Ribalta, y frente, dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.330, folio 146, finca número 154.

Precio de su tasación: 1.500.000 pesetas.

Pieza de tierra campo con corral y era de trillar, sita en el propio término de Cubells y partida «Eres», de cabida 6 porcas, iguales a 21 áreas 79 centiáreas. Linda: Oriente, con tierras de Antonio Camps; por mediodía, con las de Francisco Casals, hoy Francisco Castella; poniente, con camino, y por norte, con un camino de propiedades. Sobre dichas fincas se han hecho dos grupos de edificaciones, el primero, nave industrial destinada a edificaciones, digo, a granja de aves, de 141 metros cuadrados, totalmente diáfana, situada en la parte norte de la finca descrita. Segundo grupo de edificios ubicados en la parte sur de la finca, que se compone de: a) Una nave industrial destinada a granja de cerdos, totalmente diáfana, de 240 metros cuadrados; b) Otras dos naves industriales destinadas también a granjas de cerdos, de 184 metros cuadrados y 240 metros cuadrados, respectivamente, situadas una y otra a continuación de la descrita anteriormente, en dirección del viento oeste hacia el este; c) Casa vivienda, compuesta de una planta baja destinada a granja, de 210 metros cuadrados; primera planta alta, destinada a vivienda propiamente dicha, compuesta de comedor, cocina, cuatro habitaciones, un cuarto de baño, recibidor y pasillo, de 210 metros cuadrados, y una segunda planta alta, destinada a «Golfes», sin distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 658, folio 243, finca 1.402.

Precio de su tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—11.155-C (51615).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 761/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra actual titular registral de la finca hipotecada «Machuca-Hoces, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 1 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.000.000 de pesetas, fijado en escritura de hipoteca, no admitiéndose postu-

alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.500.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta:

Rústica.—Tierra de regadío, en término municipal de Talavera de la Reina, al sitio de Espinosillo, de caber 34 áreas y 98 centiáreas; que linda: Norte, ferrocarril de Madrid a Lisboa; sur, con el camino de Talavera o camino de las Torres de Salinas; este, con resto de la finca de donde se segrega, hoy de don Miguel del Valle Díaz, y oeste, resto de la finca de donde se segrega. Dentro del perímetro de la parcela y formando parte de la misma hay enclavada una edificación de 30 metros de largo por 8 metros de ancha, dedicada a vivienda y secadero de pimentón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina en el folio 79 del tomo 1.316 del archivo, libro 454 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sección primera, finca número 30.582, inscripción primera.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 20 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—11.154-C (51614).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.160/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don José Ramón Esteve Mico y otro, digo, doña Francisca Cambra Llinares, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera, segunda y tercera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 30 de septiembre próximo, la primera; el día 23 de octubre próximo, la segunda, el día 17 de noviembre próximo, la tercera, todas a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.727.000 pesetas y 653.000 pesetas, en primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primero.—Un lote de tierra de secano, la mayor parte barranco, con una superficie de 7 hanegadas, equivalentes a 58 áreas 17 centiáreas. Situada en término de Onteniente, al Barranco del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al folio 110, libro 107, finca número 10.833.

Salte a subasta por la cantidad de 8.727.000 pesetas.

Segundo.—Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 32 centiáreas de tierra secano erial, situada en término de Onteniente, partida de La Solana. Inscrita en el mismo Registro, libro 139, folio 13, finca número 13.654.

Sala a subasta por la cantidad de 653.000 pesetas.

Esta publicación surtirá efectos de notificación a los demandados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1987.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—11.153-C (51613).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de esta capital, en los autos número 1.493/1986, seguidos en este Juzgado sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad Compañía de Financiación «Brokibank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mairata Laviña, en cuyo procedimiento se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Primero.—Se aprueba y declara firme el Convenio que se contiene en el antecedente segundo de esta resolución, que obliga a todos los acreedores de la Sociedad «Brokibank, Sociedad Anónima».

Segundo.—Se deja sin efecto la intervención acordada en providencia de 20 de diciembre de 1986, por la que se admitió a trámite la solicitud de suspensión de pagos de «Brokibank, Sociedad Anónima», debiendo ceder inmediatamente los interventores designados en dicha resolución.

Tercero.—Librense los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantiles y de la Propiedad, insertando en ellos el Convenio aprobado a todos los efectos legales.

Cuarto.—Dése a este acuerdo la publicidad que se acordó dar y se dijo en el proveído inicial de este expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.223-3 (52631).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 542/1987, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás en nombre y representación de los industriales don Antonio García Rueda y doña Manuela Fernández Andúgar, vecinos de Murcia, domiciliados en El Esparragal, Campillo, 204, habiéndose acordado por providencia de esta fecha tener por solicitado el estado de suspensión de pagos, nombrándose interventores a los Profesores mercantiles don Antonio Albaladejo Amante y don José Manuel Conesa Parra, y al acreedor, Caja Rural Provincial, figurando en el balance de situación presentado por los suspensos un activo de 140.514.618 pesetas y un pasivo de 135.798.312 pesetas.

Todo lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—11.144-C (51604).

ONTINYENT

Edicto

Don Ricardo González González, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado con el número 108/1987, a instancia del Procurador, don José Amorós García, en nombre de los comerciantes individuales don Carlos Vicente Martínez D'Agostino y doña Julia Ribera Pont, cónyuges, dedicándose el primero al comercio de flores, plantas naturales y semillas, con establecimiento en Ayelo de Malferit, calle Iglesia, número 32, y, la segunda dedicada a la venta al por mayor de materias textiles, actividad que desarrolla con el expreso consentimiento de su dicho esposo, usando el nombre comercial de TERIDER, teniendo como sede del mismo el indicado domicilio de la calle Iglesia, número 32, de Ayelo de Malferit, se ha declarado a aquéllos en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Ontinyent a 10 de julio de 1987.—El Juez accidental.—El Secretario.—11.345-C (52630).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.866/84-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación

del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Osorio Ovalle, representado por el Procurador don José Campins Pou en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado antedicho:

1.^a Rústica.—Denominada «Son Llompart», de cabida 676,80 metros cuadrados. Linda: Norte con tierra de doña Margarita Pizá Oliver; sur, finca de don Rafael Pizá Oliver; este, torrente Gros de Bunyola, y oeste, con camino de Establecedores, 140. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 245, del tomo 3.298 del archivo, libro 204 de la selección III del Ayuntamiento de Palma, finca número 11.597, inscripción segunda.

2.^a Parte determinada del edificio número 1 de orden, consistente en planta baja de la derecha mirando desde la calle. Tiene anexo un patio o jardín posterior descubierto que mide 16 metros cuadrados. La parte determinada tiene una superficie de 59,80 metros cuadrados. Sito en la calle San Marcos, de Palma.

3.^a Parte determinada del edificio sito en la calle San Marcos, de Palma, número 6 de orden, consistente en vivienda del piso 2.^o de la izquierda mirando desde la calle. La superficie de dicha parte determinada es de 63,60 metros cuadrados.

El total edificio se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 141, del tomo 2.979 del archivo, libro 94 de la sección III, finca número 5.081, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.^o, el próximo día 23 de octubre de 1987 a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.175.000 pesetas para la finca descrita en el apartado primero, de 1.875.000 pesetas, para la descrita en el segundo, y de 1.625.000 pesetas, en el tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de

diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.135-C (51.540).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria número 166/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, que litiga en concepto de justicia gratuita, frente a don Fernando Moure Alvarez y don Carlos Carreiro Sanmartín; se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles la siguiente finca objeto de hipoteca:

Número. Planta de sótano, destinada a usos industriales, situado en la planta de sótano del edificio en esta ciudad, señalado con el número 19 de la calle Echegaray. Dotado de entrada independiente a medio de unas escaleras situadas al lado del portal del inmueble e independizadas del mismo, ocupa una extensión superficial de 115 metros cuadrados, constituidos por una nave sin dividir. Linda: Frente, calle de Echegaray, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, Saladino Lorenzo Cota; izquierda, Lino Corbal y Honorata Corbal, y fondo, Honorata Corbal y calle Rúa Nueva de Arriba (a nivel superior y a la que carece de salidas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 641, libro 260, folio 126, finca número 24.079, valorada en la cantidad de 8.955.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, advirtiendo a los licitadores que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el 6 de octubre próximo sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 4 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, y una tercera subasta para el 4 de diciembre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Dado en Pontevedra a 20 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—4.144-A (51626).

REINOSA

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Juez de Primera Instancia de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 144/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fernández García, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de septiembre a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de octubre a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de noviembre a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Apartamento situado en la última planta del edificio situado en Matamorosa, Barrio Sosas, bloque 1.^o s/n, inscrito al libro 112, folio 135, finca 13.707, inscripción segunda. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados, y sus acabados son: Suelos de terrazo, paredes revocadas y pintadas, el frente de la cocina y el baño están alicatados y posee una terraza que da al sur, de 4 metros cuadrados. Se le asigna un valor de 2.052.750 pesetas.

Mitad de la parcela de terreno situado a la espalda de la casa número 2 de la plaza Carrero Blanco, en Reinosa, de superficie 196 metros cuadrados. Inscrita al libro 48, folio 242, finca 4.987, inscripción tercera. Valorada en 3.626.000 pesetas.

Mitad del local comercial que se encuentra en la planta baja de la casa número 2 de la plaza Carrero Blanco en Reinosa, inscrita al libro 48, folio 247, finca 4.900, inscripción segunda, tiene una superficie de 60 metros cuadrados en su totalidad, correspondiendo la valoración de los treinta metros cuadrados en 1.440.000 pesetas.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa a 24 de junio de 1987.—El Juez, Mauricio Bugidos San José.—La Secretaría.—11.332-C (52628).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 213/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, «Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra los bienes hipotecados por don Vicente Dávila Sánchez y doña Margarita de la Cruz Marcos, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.400.000 pesetas de principal, 1.108.124 pesetas de intereses, y 800.000 pesetas para costas en cuyo procedimiento se ha acordado sacar primera, segunda y tercer, y pública subasta, por término de veinte días los bienes de referenc

por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.218.000 pesetas, para la primera, y de 5.742.00 pesetas, para la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Una casa con corral, sita en el casco de Villaflores (Salamanca), y su calle de San Marcos, número 71, compuesta de planta baja y desván, con una extensión superficial de 340 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, don Francisco González López, y fondo, don Francisco González López; izquierda, de don Julián González, y fondo, de don Vicente Dávila.

Resto de la finca, después de varias segregaciones efectuadas, número 234 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Villaflores (Salamanca), rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Regato del Cañillo; Ayuntamiento de Villaflores, que linda: Norte, camino de servicio y finca de Juan Sánchez; sur, casco urbano de Villaflores; este, parcelas de Mario Crespo de Arribas, Juan Sánchez y finca segregada de esta propiedad de Germán Hernández y carretera de la estación de Cantalpino, y oeste, camino de servicio que la separa de la finca número 235. Ocupa una extensión superficial de 47 áreas 69 centiáreas. Dentro de su perímetro de encuentra la siguiente edificación: Nave de forma rectangular de 17 metros de largo por 11 metros de ancho, que ocupa una extensión superficial de 187 metros cuadrados, totalmente diáfana a excepción de dos puntos de luz que tiene en el techo, y con una altura de cuatro metros.

Dado en Salamanca a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4.120-A (51622).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 125/1983, se siguen autos de

juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en representación del Banco Popular Español, contra José María Higuera Huete y doña Sacramento de Paz López, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, sin número, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se subastan

1. Tercera parte pro indiviso de huerta en la carretera de Navamorcuende, en esta ciudad, inscrita al tomo 708, libro 114, folio 195 vuelto, finca 3.980, inscripciones quinta y séptima. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Tercera parte pro indiviso de parcela de terreno al sitio antiguo de camino del muelle, prolongación de Santa Teresa, sin número, de esta ciudad, inscrita al tomo 1.188, libro 356, folio 130, finca 23.107, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Tercera parte pro indiviso de parcela de terreno al sitio, antiguo camino del muelle, prolongación de Santa Teresa, sin número, inscripción al tomo 1.188, libro 356, folio 133, finca 23.108, inscripción segunda. Valorada en 445.000 pesetas.

4. Casa en calle Salmerón, número 6. Inscrita al tomo 750, libro 132, folio 31 vuelto, finca 509, inscripción 16, tasada en 5.080.000.

5. Casa en calle Castillejo, número 6, de esta ciudad, finca 3.888, libro 111, tomo 688, folio 228. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—11.318-C (52611).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Manuel Sanabria Romero y doña Antonia Vázquez López, habiéndose acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública y primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, por los tipos de tasación que se dirán, la finca que se describirá al final.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida Presidente Lluís Companys, Palacio de Justicia, primera planta, de Tarragona), los días 9 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre próximos, respectivamente, y hora de las once horas, todas ellas.

Será requisito indispensable para tomar parte en las subastas consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá de tipo para la primera y segunda subastas, y en la tercera un mínimo del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los tipos de tasación son los siguientes: En primera subasta, el valor de la finca, indicado junto a su descripción; en la segunda, el 75 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores: Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar al deudor expresado y en la finca subastada el señalamiento de lugar, día y hora para el remate, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Finca

Valorada en 5.600.000 pesetas.
Pieza de tierra situada en el término de Reus, partida Burgaret, plantada de viña en mal estado y yermo. Ocupa una extensión superficial de 78 áreas 25 centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Como dotación de la misma tiene tres horas de agua semanales a segregar, también, de las seis horas semanales que tenía la finca matriz, procedentes de la mina Burgaret, regaderas desde la once de la mañana de los domingos hasta las dos de la tarde del mismo día. Tales aguas lo son, además, con derecho de poder embalsar las mismas en la balsa que existe en el resto de finca matriz donde se segregó la descrita y de que ésta procede. Linda: Norte, la porción que como resto de finca matriz, A.1.ª se reservan los esposos exponentes y, también, con doña Magdalena Travé Escardó; sur, con el camino que atraviesa a la finca matriz que la separa de la que, de igual procedencia, adquieren hoy los esposos Cabaña-López; este, barranco de la Cuadra; oeste, Irene Martí Folguera y familia Pechs.

En la indicada finca existe construido lo siguiente:

1. Una vivienda, de planta baja, con cubierta de teja, con varias dependencias y servicios. Tiene instalación de agua. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con el terreno en donde está enclavada.

2. Una nave conejar, identificada como «A». Ocupa una superficie de 510 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con el terreno en donde está enclavada. Situada al este de la casa, sensiblemente.

3. Otra nave conejar, identificada como «C» y lazareto «B». Ocupa una superficie de 510 metros cuadrados, más 32 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con el terreno en donde está enclavada. Situada sensiblemente al este de la antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, tomo 420, libro 76 de Reus, sección segunda, folio 142, finca número 6.101, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—4.145-A (51627).

VALENCIA

Edictos

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipoteca que se sigue en este Juzgado bajo el número 845 de 1985, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra contra don Pascual Pastor Sánchez y doña María Angeles Part Martín, vecinos de Mareny de Barraquetes, calle Alter, número 8, Sueca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de octubre de 1987, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverier, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 18 de noviembre de 1987, y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo el día 18 de diciembre de 1987, y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado debiendo consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Nave destinada a usos industriales o comerciales, diáfana, sin distribución interior, en término de Sueca, partida de Mareny o Partideta, con fachada al linde sur, o sea, la carretera de Sueca al Mareny o calle de Sueca; ocupa 216 metros cuadrados de superficie, teniendo 13 metros 50 centímetros de fachada. Linda: Derecha, entrando de Ignacio Devesa antes de Vicente Vivo Martí; izquierda de Rosario Vivo Martí, y, fondo, con la acequia.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.581, libro 472 de Sueca, folio 231, finca 28.539, inscripción sexta.

Maquinaria existente en la nave:

1. Avia modelo 2001 Ch-AV.
2. Secadero «Friab» modelo 400F.
3. Motosierra eléctrica «Silkwa» 1603H1.
4. Silo e instalación de aspiración talleres «Miberfe».
5. Sierra circular Bilka-35.
6. Moldurera 170 modelo Luka-6.
7. Moldurera 170 modelo Luka-6.
8. Lijadora automática Bonany-17.
9. Lijadora automática Bonany-17.
10. Flejadora modelo SP 505.
11. Carretilla elevadora MDIM 25 «Fiat».
12. Silo.
13. Máquina «Olivetti», modelo A5020.
14. Motor aspiración viruta Silo.
15. Máquina calculadora modelo PD 2.300.
16. Lijadora modelo L-75.
17. Moldurera 4 ejes modelo 110.
18. Sierra circular Aneto.
19. Compresor Puska.
20. Reglujadora.
21. Universal.
22. Tupi FV-10.
23. Radial modelo 700.

Se valora todo ello a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de la subasta a los demandados don Pascual Pastor Sánchez y doña María Angeles Part Martín.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—4.187-10 (51646).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 818 de 1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Muñoz en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Masía Pérez y otro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma

hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sito antes indicado el día 9 de diciembre a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Rústica, terreno en Requena, partida La Portera, sitio La Canadiillas, con una superficie de 3 aludes: 1 celemin 1 amud. Finca registral número 969.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica, terreno de secano laborizado en Requena, partida Portera, paraje Llano Portales, con una superficie de 23.554 metros cuadrados. Finca número 28.962.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

3. Rústica, terreno de secano en Requena, partida Carrascal Viejo, de superficie 13.000 metros cuadrados, finca número 1.012.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

4. Rústica, tierra de secano en Requena, partida Portera, paraje Rinconcillo, de superficie 15.000 metros cuadrados. Finca número 998.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

5. Rústica, tierra de secano laborizado en Requena, partida Portera, paraje Pino del Rayo, con una superficie de 3 hectáreas, finca número 995.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.190-10 (51649).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 245 de 1986, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Peiró contra «Instituto de Formación Técnica, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan exa-

los cuantos deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100, de la primera el día 2 de diciembre a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1988 a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la Entidad demandada «Instituto de Formación Técnica, Sociedad Anónima».

Unico lote.—Local de negocio en la planta baja, al extremo de la izquierda mirando a la fachada principal, del edificio sito en Valencia, avenida de Tirso de Molina, números 4 y 5. Mide aproximadamente 289 metros 20 decímetros cuadrados, carece de compartimentación, y linda: Frente, avenida de Tirso de Molina, escalera y cuarto de contadores del portal número 5, y local número 5, derecha, entrando, zaguán y cuarto de contadores al portal número 5, y el local número 5; izquierda y fondo, calle en proyecto. Cuota de participación 3,70 por 100. Título: El de compra a doña Josefa Hurtado Pascual, en escritura de hoy ante mí, número inmediato anterior de protocolo al de la presente. Inscripción: Pendiente de la del título antes citado, el previo figura en el Registro de Valencia, número 5, al tomo 348, libro 156 de Campanar, folio 67, finca 15.120, inscripción segunda.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o leedores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.191-10 (51650).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.282 de 1985, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Esteve Barona, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Isabel Casilló Ferrer y doña Carmen Ramón Royo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Unico: Propiedad de doña Carmen Ramón Royo los derechos sobre las siguientes fincas:

1. Campo de 8 hanegadas 186 brazas, o sea, 73 áreas 92 centiáreas, de tierra de secano con algarrobos, situado en término de Manises, partida de Coscollar o Carrils. Lindes: Por este, con herederos de Vicente Calatrava; sur, viuda de Manuel Martínez; oeste, de Vicente Bartual, y por norte, Salvador Puchades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.380, libro 144 de Manises, folio 94, finca 1.163.

Valorado dicho campo en 730.000 pesetas.

2. Campo de tierra secano en Manises, partida del Coscollar, que ocupa una superficie de 39 áreas 89 centiáreas. Linda: Por este, oeste y sur, Carmen Ramón Royo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 541, libro 46 de Manises, folio 223, finca 706.

Valorado dicho campo en 320.000 pesetas.

3. Campo de 9 hanegadas, igual a 74 áreas 79 centiáreas de tierra, huerta, algarrobos, en término de Manises, partida del Coscollar. Linda: Por norte, con camino; sur, tierras de regadíos y «Energía de Valencia, Sociedad Anónima»; este, de Miguel Baviera y la citada Entidad, y oeste, Francisco Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.380, libro 144 de Manises, folio 96, finca 758.

Valorado dicho campo en 600.000 pesetas.

4. Campo de 6 hanegadas de tierra de secano con viña, hoy algarrobos y almendros, situado en término de Manises, partida del Coscollar. Lindes: Por norte, sur, este y oeste, con tierras de regadíos y «Energía de Valencia, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 541, libro 46 de Manises, folio 129, finca 1.170.

Valorado dicho campo en 400.000 pesetas.

5. Casa situada en la villa de Catarroja, calle Colón, número 22, manzana 15, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 133,38 metros cuadrados, de los que se hallan cubiertos, solamente, 95,44 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, José María Fabra; izquierda, Salvador Hervás, y espaldas, Asunción Ramón Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 464 del archivo, libro 52 de Catarroja, folio 233 vuelto, finca 5.996.

Valorada dicha vivienda en 2.600.000 pesetas.

6. Tierra huerta, destinada a secadero, en término de Catarroja, partida del Charco, que ocupa una superficie de 3 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Guillem Chirivella, carretera de las Almas en medio; este, parcela de igual procedencia, que se adjudica a Joaquín Ramón Royo, y oeste, Maximiliano Martí Llacer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 589 del archivo, libro 62 de Catarroja, folio 136, finca 6.579.

Valorado dicho terreno en 180.000 pesetas.

7. Campo de 4 hanegadas de tierra secano con algarrobos, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas, en término de Ribarroja, partida del Coscollar. Lindes: Con la línea divisoria del término de Manises a Ribarroja, con tierras de Salvador Ricos y las de Josefa Villa; por norte y mediodía, con Carmen Ramón Royo; poniente, con carretera del Coscollar, y por levante, la divisoria antes citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 342 del archivo, libro 55 de Ribarroja, folio 158, finca 7.271, inscripción segunda.

Valorado dicho campo en 265.000 pesetas.

8. Tierra de secano con algarrobos, en término de Ribarroja, partida del Penot, de una superficie de 13 hanegadas 46 brazas, igual a 1 hectárea 9 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, José Serra; sur y este, las de Regadíos y «Energía de Valencia, Sociedad Anónima»; y por oeste, con las de Vicente Raga Selma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 239 del archivo, libro 37 de Ribarroja, folio 95, finca 5.304, inscripción segunda.

Valorada dicha tierra en 880.000 pesetas.

9. Tierra de secano con olivos, en término de Ribarroja, partida del Coscollar o Masía Nueva, de una superficie de 4 hanegadas y 3 cuartones, o sean, 39 áreas 46 centiáreas. Linda: Levante, carretera del Carril; poniente, parcela vendida a Pascual Martínez Sanchis; mediodía, Salvador Ballester, y norte, José Ricos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 214 del archivo, libro 32 de Ribarroja, folio 33, finca 4.624, inscripción tercera.

Valorado dicho terreno en 310.000 pesetas.

10. Tierra de secano con algarrobos, en término de Ribarroja, partida del Coscollar o Masía Nueva, de una superficie de 4 hanegadas 3 cuartones, o sea, 39 áreas 46 centiáreas. Linda: Levante, parcela que adquiere el mismo señor Raga; poniente, tierras de José Llopis; mediodía, las de Salvador Ballester, y norte, las de José Ricos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 214 del archivo, libro 32 de Ribarroja, folio 32, finca 4.623, inscripción tercera.

Valorada dicha tierra en 310.000 pesetas.

Valencia, 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.188-10 (51647).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 585 de 1986, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Vicente Pont Moreno, Isabel Tomás Belda, Rogelio Pont Moreno, Amparo Garzarán Raga, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre del presente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la

subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 7 de diciembre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Solar situado en el término de Sueca, partida de la Lotería, ocupa una superficie de 1.630,65 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 673, libro 182, folio 124, finca 22.692, inscripción cuarta.

Valoración: Teniendo en cuenta la ubicación de la parcela, la peritación de la misma asciende a la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en Valencia, en la Gran Vía Germanías, 18 y 20, cuarto piso, puerta 22, ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.244, libro 67, folio 6, finca 2.659-N, inscripción cuarta.

Plaza de garaje número 38, sita en Valencia, en la Gran Vía Germanías, números 18 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.249, libro 69, folio 141, finca 2.637-2, inscripción primera.

Plaza de garaje número 39, sita en Valencia, en la Gran Vía Germanías, números 18 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.429, libro 69, folio 142, finca 2.637-3, inscripción primera.

La vivienda y las dos plazas de garaje pertenecen al edificio antes mencionado, el cual se compone de dos plantas de sótano con entrada por la Gran Vía Germanías, planta baja comercial y ocho plantas de viviendas. La fachada del edificio es de piedra natural blanca y carpintería de aluminio.

Valoración: 11.900.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente, número 87, séptimo piso, puerta 14; ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 997, libro 116, folio 135, finca 10.912, inscripción 43.

Esta vivienda pertenece al edificio antes mencionado el cual se compone de planta baja y nueve plantas de viviendas con un total de 18 viviendas. La fachada es enfoscada y recién pintada con carpintería de madera.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, tierra de secano, situada en término municipal de Chiva, urbanización «El Bosque». Ocupa una superficie de 1.611 metros cuadrados. Está inscrita en Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 618, libro 184 de Chiva, folio 89, finca número 16.886-N.

Valoración: Teniendo en cuenta la ubicación de la parcela, urbanización, servicios y coeficiente de mercado, la peritación de la misma asciende a la cantidad de 1.611.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda sita en el Perelló, Valencia, avenida de las Gaviotas, número 197-4, cuarta planta, puerta número 11; ocupa una superficie de 118 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XI, tomo 1.237, libro 393, folio 31, finca 40.159, inscripción cuarta.

Esta vivienda pertenece al edificio antes mencionado que pertenece a una urbanización de cuatro edificios: «Colón», al cual es al que pertenece la vivienda citada, «Reyes Católicos», «Hernán Cortés» y «Magallanes». La urbanización también está dotada de dos piscinas, tres pistas de tenis, un frontón, tres minifrontones, un campo de fútbol, uno de baloncesto, un minigolf y dos campos de juegos infantiles.

Valoración: Considerando la ubicación de la vivienda, edad, tipo de construcción, coeficientes de depreciación y precios de mercado, la tasación de la vivienda que nos ocupa asciende a la cantidad de 3.304.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de celebración de las subastas indicadas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—4.186-10 (51645).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 648 de 1986, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gozávez contra don Pedro José Guill Vera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de octubre, a las siete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 27 de octubre próximo a las diez treinta; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre próximo a las once horas.

Bienes que se subastan

Unico.—Vivienda tipo B, en la planta quinta, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con distribución interior con una superficie de 97,61 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle General Varela, número 43, integrada en el edificio «Romis», en la ciudad de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.209, libro 377, folio 133, finca número 32.066, inscripción primera.

Valorada en 7.114.948 pesetas.

Asimismo para que sirva en forma de notificación a los demandados don Pedro José Guill Vera y doña Hortensia Stppe Ortiz.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.189-10 (51648).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama a comparecer, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición del dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Wolfgang Werner Schreiner, natural de Hall (Alemania), de estado casado, de profesión Marino, de cuarenta años de edad, hijo de Paul y de Luisa (sin domicilio en España), monitor número 150 de 1986, por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 2 de junio de 1987.—El Juez de Instrucción.—980 (43311).

★

John Sparks, natural de Liverpool (Inglaterra) de estado soltero, de profesión Técnico en Petróleos, de veinticuatro años de edad, hijo de Alan y de Bárbara, (sin domicilio en España), monitor número 137 de 1986, por el delito de utilización ilegal de vehículo a motor, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 29 de mayo de 1987.—El Juez de Instrucción.—982 (43313).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a los procesados Francisco Havanés Alonso conocido por Francisco Cabanes Alonso, hijo de Pedro y de Josefina, nacido en Alicante el 5 de febrero de 1950, con documento nacional de identidad número 22.425.683, y a Herminia Martínez Torres, hija de José y de María, nacida en Alicante el 27 de junio de 1962, con documento nacional de identidad número 21.442.648, con último domicilio ambos en Murcia, plaza del Mercado, número 9, barrio de Espinardo, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de San Clemente (Cuenca), con el fin de constituirse en prisión como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se les sigue por delito relativo a la prostitución, con el número 22 de 1986, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Clemente a 5 de junio de 1987.—El Secretario.—985 (43316).